



MECANISMO DE SEGUIMIENTO
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
Decimocuarta Reunión del Comité de Expertas
27 y 28 de noviembre de 2017
Ciudad de Panamá, Panamá

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI/CEVI/doc.243/17
28 de noviembre de 2017
Original: español

**ACUERDOS DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTAS DEL
MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,
“CONVENCIÓN DE *BELÉM DO PARÁ*” (CEVI)**

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la “Convención de Belém do Pará”, reunido durante la XIV Reunión del Comité de Expertas del MESECVI los días 27 y 28 de noviembre de 2017 en la Ciudad de Panamá, Panamá;

ACUERDA:

1. Aprobar el “Informe de la Secretaría Técnica del MESECVI a la Decimocuarta Reunión del Comité de Expertas”, documento MESECVI/CEVI/doc.241/17;
2. Aprobar el “Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará”, documento MESECVI/CEVI/doc.242/17 de acuerdo con los comentarios señalados, para su difusión entre los Estados Parte y otras instituciones interesadas;
3. Aprobar la traducción de la Convención de Belém do Pará de conformidad con el texto original en inglés, en los idiomas español, portugués y francés y solicitar el envío de este texto a los Estados Parte;
4. Manifestar la preocupación del CEVI de en los procesos nacionales, proyectos legislativos y reformas que tienden a desconocer el principio de progresividad de los derechos humanos de las mujeres;
5. Aprobar el envío de las siguientes comunicaciones:
 - a) Al Presidente del Congreso de la República de Guatemala, Óscar Estuardo Chinchilla, y a las/os Diputadas/os Jefas/es de Bloque, manifestando la preocupación del CEVI sobre la posible aprobación de las iniciativas legislativas de la “Ley de Aceptación de Cargos” y la “Ley de

- Protección de la Familia” que podrían suponer retrocesos en los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia;
- b) Al Congreso de la República Dominicana expresando preocupación por la penalización absoluta del aborto en el proyecto de Ley para el nuevo Código Penal, e instándole a aprobar la interrupción del embarazo cuando es consecuencia de violencia sexual, cuando pelagra la vida de la mujer y por inviabilidad del feto;
 - c) A las autoridades de Brasil expresando la preocupación del Comité relativa a la posibilidad de retrocesos en la legislación y en las políticas públicas de promoción de los derechos humanos de las mujeres en el país;
6. Aprobar los Informes Nacionales sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará, de acuerdo con los comentarios señalados, para su difusión entre los Estados Parte y otras instituciones interesadas;
 7. Aprobar la Declaración sobre la igualdad de género como bien de la humanidad, documento MESECVI/CEVI/doc.244/17.rev1, para su difusión entre los Estados Parte y otras instituciones interesadas;
 8. Apoyar los esfuerzos de difusión para promover que los Estados Parte incorporen dentro de sus marcos normativos correspondientes las directrices de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, documento MESECVI/CEVI/doc.235/16;
 9. Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que continúe trabajando el proyecto de “Ley Modelo Integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio)”, y reiterar a los Estados Parte la necesidad de la aprobación de leyes integrales que garanticen los derechos de las mujeres de conformidad a los estándares establecidos en la Convención de Belém do Pará;
 10. Tomar nota del diálogo mantenido entre el Comité y la sociedad civil;
 11. Impulsar en el marco de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, la aplicación de la Convención Belém do Pará las declaraciones y las recomendaciones del CEVI en los siguientes temas: la violencia y el acoso políticos contra las mujeres, la garantía del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia; la educación integral sobre salud sexual y reproductiva; la prevención y combate de la tolerancia social e institucional frente a la violencia de género; la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las personas con discapacidad; la promoción y garantía del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, bajo la perspectiva de la educación libre de estereotipos de género;
 12. Solicitar a la Secretaría Técnica que convoque a una reunión del Comité a celebrarse en el Primer Trimestre de 2018 que incluya los siguientes temas:
 - a) Consideración y aprobación de los Informes Nacionales después de recibidas las observaciones de los Estados Parte;
 - b) Consideración y aprobación de una propuesta de metodología para dar seguimiento a la Tercera Ronda de Evaluación;

- c) Consideración y aportes para el nuevo Plan Estratégico del MESECVI;
 - d) Consideración y aprobación de una Recomendación General sobre relaciones desiguales de poder.
13. Saludar a los Estados Parte que han designado Expertas en 2017 y reiterar a los Estados Parte que aún no lo han hecho que nombren a sus Expertas Titulares y Alternas;
 14. Instar a los Estados Parte a que brinden las condiciones y los recursos económicos para las actividades del MESECVI y a que aseguren la participación presencial de las Expertas para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Estatuto del MESECVI y el Art. 12 del Reglamento del CEVI;
 15. Expresar su agradecimiento a las Expertas que han dejado de pertenecer al Comité en 2017 por su enorme contribución a los esfuerzos de los últimos años: Sandra Dean Patterson y Gaynel Curry, Expertas Titular y Suplente de Bahamas; Sylvanie Burton, Experta Titular de Dominica; Maria del Carmen Alanís Figueroa, Experta Titular de México; Rusella Antonieta Zapata Zapata, Experta Titular del Perú; Marcia Symphorien y Rumelia Dalphinis-King Expertas Titular y Suplente de Santa Lucía; María Hernández Royett, Experta Titular de Venezuela;
 16. Expresar agradecimiento a la Presidenta saliente, Diana Gonzalez-Perret, por su labor durante el periodo 2015-2017;
 17. Expresar su agradecimiento al Gobierno de México y Panamá, por sus contribuciones financieras en 2017 para el funcionamiento del MESECVI;
 18. Expresar su agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Panamá por su generosa hospitalidad y valiosa contribución al éxito de la Decimocuarta Reunión del Comité de Expertas del MESECVI.